



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/294, en la cual se requiere la siguiente información; 1) Copia sobre un proceso de creación de Plaza de la Licenciada Gilma Haydee Árias de Romero, el cual fue llevado en las Oficinas centrales del MINSAL, para el área del programa de Tuberculosis, dichas diligencias estaría bajo el cargo de la Licda. Astrid Guadalupe, Licda. Francelia de Sánchez, Lic. Orlando Zelada y Lic. Hector Moran Caceres y del cual a la fecha no se ha notificado nada.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

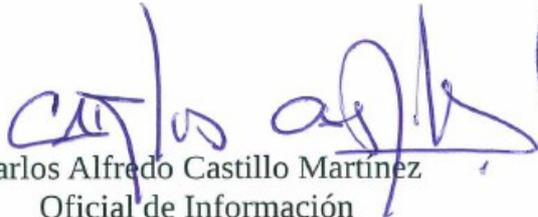
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita el apoderado de la titular de la misma es procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Recursos Humanos, ambos de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de su correo electrónico y también personalmente al solicitante si así lo deseara .

  
Carlos Alfredo Castillo Martinez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123